

Boletín No 2021-36

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000025

Título:

Ampliar el plazo para la presentación del Anexo De Cuentas Financieras de No Residentes – ANEXO CRS

Artículo único. - Por única vez, los sujetos pasivos obligados a presentar el Anexo de cuentas financieras de no residentes (Anexo CRS) cuya fecha de vencimiento sea entre el 10 y el 20 de mayo de 2021 podrán hacerlo considerando el siguiente calendario, sin que por dicho motivo deban pagar multas:

Fecha inicial de vencimiento	Nueva fecha de vencimiento (hasta)
10 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
12 de mayo de 2021	19 de mayo de 2021
14 de mayo de 2021	21 de mayo de 2021
16 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021
18 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021
20 de mayo de 2021	27 de mayo de 2021

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación con errores de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los deberes establecidos en la Resolución Nro. NACDGERCGC19-00000045 y sus reformas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las multas relacionadas con la obligación materia de esta Resolución, que se hubieren cancelado hasta la fecha de entrada en vigor de este acto normativo, no generarán pagos indebidos.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de recaudación, determinación y control.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Tributaria.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarqui y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📘 / cleconsultorecuador 📺 / cleconsultores

🌐 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec